

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE POSTGRADO

Estructura

- Vicedecano de Estudios, Innovación Educativa y EEES
- Secretaria de la Facultad
- Directores de los Posgrados
- Tres representantes de los profesores funcionarios doctores
- Un representante del resto del PDI doctor
- Un representante de los estudiantes de 2º o 3º ciclo

COMISIÓN DE BIBLIOTECA

Estructura

- Secretaria de la Facultad.
- Director de la Biblioteca.
- Un representante por Dpto./Sec. dptal.
- Un profesor de la Diplomatura de Logopedia
- Dos representantes de estudiantes.

Competencias

- Revisión y propuesta de compra de libros
- Seguimiento y propuestas de suscripción a revistas
- Revisión de bases de datos
- Otros aspectos relacionados con la gestión de la Biblioteca

COMISIÓN DE CONVALIDACIONES, TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS (PSICOLOGÍA)

Estructura

- Secretaria de la Facultad
- Un representante por Dpto./Sec. dptal.

Competencias

- Atender las solicitudes de convalidaciones de las asignaturas de la licenciatura de Psicología realizadas en otros Centros por las correspondientes a éste.

COMISIÓN DE CONVALIDACIONES (LOGOPEDIA)

Estructura

- Vicedecano de Logopedia
- Un representante por Facultad participante en la titulación de entre profesores pertenecientes a aquellos departamentos que imparten al menos un 10% de la troncalidad.

Competencias

- Atender las solicitudes de convalidaciones de las asignaturas de la Diplomatura de Logopedia realizadas en otros Centros por las correspondientes a éste.

COMISIÓN DEONTOLÓGICA

Estructura

- Vicedecano de Investigación y Equipamiento Docente
- 4 profesores de la Facultad (Elegidos por la Junta a propuesta del Decano)

Competencias

- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente en lo que se refiere a la utilización de sujetos animales y humanos con experimentación, tanto en actividades de investigación como de carácter docente.
- Informar de aquellas cuestiones que puedan afectar a los principios éticos y deontológicos y velar porque se respeten los principios de buena fe, lealtad, probidad y veracidad en la realización de las tareas de enseñanza e investigación.

COMISIÓN ECONÓMICA

Estructura

- Decano.
- Vicedecano de Investigación y Equipamiento Docente
- Directores de Departamento/Sección Depart.
- Gerente.
- Director Biblioteca.
- Dos representantes de los estudiantes.

Competencias

- Estudiar el presupuesto anual elaborado por el Decanato y la Gerencia y proponer su aprobación a la Junta de Facultad.
- Establecer las líneas generales de la política de gestión de los recursos materiales del Centro, tanto los destinados a usos de carácter general como los comprometidos específicamente en actividades docentes y de investigación.

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Estructura

- Vicedecano de Investigación y Equipamiento Docente.
- Un representante por Dpto./Sec. dptal. elegido entre una terna de Doctores propuesta por cada Dpto. a la Junta de Facultad

Competencias

- Establecer y aplicar criterios de valoración de:
 - Solicitudes relacionadas con acciones de investigación convocadas por la Universidad Complutense, por la Facultad de Psicología o por cualquier otro Organismo que reconozca dicha competencia a la Comisión.
 - De solicitudes de matrícula gratuita de tercer ciclo
 - De solicitudes de Premio Extraordinario de Doctorado.
- Actividades relacionadas con la promoción y gestión de programas y becas de investigación.
- Estudiar y elaborar propuestas sobre el uso de los recursos disponibles en las diversas Unidades de Laboratorio y en la Unidad de Instrumentación.
- Analizar la problemática de los servicios informáticos de la Facultad y proponer medidas para su buen funcionamiento.

COMISIÓN DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

Estructura

- Vicedecana de Ordenación Académica
- Vicedecano de Estudios, Innovación Educativa y EEES
- Vicedecano de Logopedia.
- Jefe Sección Personal.
- Jefa de Secretaría.
- Un representante por Dpto./Sec. dptal.
- Un representante de los profesores no funcionarios
- Tres representantes de los estudiantes.

Competencias

- Informar a la Junta sobre propuestas de plazas de profesorado
- Informar a la Junta sobre propuestas de Aprobación de Tribunales de plazas de profesorado.
- Informar a la Junta en todos aquellos asuntos relativos a profesorado y Departamento en que la Junta deba pronunciarse.
- Seguimiento de la Calidad de los Planes de Estudio de Psicología
- Informar a la Junta sobre propuestas de Títulos Propios, y seguimiento de los mismos.
- Todo lo relativo a calidad docente, en coordinación con los Departamentos.
- Análisis y coordinación de los programas de las asignaturas en coordinación con los Dptos.
- Coordinación con los Dptos. para llevar a cabo el programa de reconversión de las asignaturas a créditos europeos.

COMISIÓN PERMANENTE

Estructura

- Presidente: Decano o Vicedecano en quien delegue
- Secretaria de la Facultad
- Un director de Departamento/Sección Departamental*
- Un representante de los profesores funcionarios*
- Un representante de los profesores no funcionarios*
- Un representante del personal de Administración y Servicios*
- Un representante de los estudiantes*

*elegidos por la Junta de Facultad por mayoría simple de entre sus miembros.

Competencias

- Nombramiento Colaboradores Honoríficos
- Propuestas de tribunales para concursos o habilitaciones
- Propuestas para la provisión, transformación o amortización de plazas salvo que exista conflicto o que se pida explicadamente su tramitación en Junta de Facultad
- Prórroga de contratos de Profesores Ayudantes, Asociados e Interinos Contratados doctores.
- Propuesta de becas de Colaboración
- Permisos sabáticos
- Convenios de colaboración de la UCM con instituciones
- Renovación de títulos propios
- Proyectos de innovación educativa
- Propuesta sobre el número de alumnos de nueva admisión

A discreción del Decano, siempre que su carácter urgente lo justifique y con comunicación previa a los miembros de la Junta de Facultad, cualesquiera otras que no estén contempladas entre aquellas no delegables con carácter resolutorio en los Estatutos de la UCM (art. 56.2):

- Elegir y revocar, mediante la moción de censura constructiva, al Decano o Director.
- Aprobar la distribución de los recursos presupuestarios atribuidos al Centro, así como de cuantas dotaciones, subvenciones y ayudas le sean asignadas, y la cuenta de liquidación del mismo al final del ejercicio.
- Aprobar la Memoria anual del Centro, que le será sometida por el Decano o Director antes del mes de enero del año siguiente al curso académico objeto de la Memoria.
- Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad el nombramiento de Doctores Honoris Causa e informar las propuestas que en tal sentido formulen los Departamentos.
- Organizar la actividad del Centro, en lo que se refiere a la distribución de medios materiales, temporales y personales.
- Proponer los planes de estudios oficiales de las titulaciones adscritas al Centro y sus modificaciones.

- Elaborar, de acuerdo con el Reglamento General de Centros y Estructuras, un Reglamento de Centro y someterlo al Consejo de Gobierno para su aprobación.
- Establecer, antes del 1 de julio de cada año, el plan docente y el calendario oficial de exámenes del curso siguiente, salvaguardando las directrices emanadas del Consejo de Gobierno.
- Establecer las Comisiones que estime convenientes para su mejor funcionamiento.

COMISIÓN DE ESTUDIOS

Estructura

- Decano
- Vicedecano de Estudios, Innovación Educativa y Espacio Europeo de Educación Superior
- Representantes elegidos por la Junta de Facultad de entre sus miembros:
 - 1 representante Ps. Básica I
 - 1 representante Ps. Básica II
 - 1 representante Ps. Diferencial
 - 1 representante Metodología
 - 1 representante Psicobiología
 - 1 representante Ps. Clínica
 - 1 representante Ps. Evolutiva
 - 1 representante Unidades Docentes
 - 1 representante Ps. Social
 - 1 representante de los estudiantes

COMISIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Estructura

- Vicedecana de Relaciones Exteriores
- Vicedecano de Logopedia
- El Coordinador del Practicum de cada especialidad.
- Coordinadores de los Practicum de los Másteres oficiales.
- Dos representantes de la Unidad de Prácticas Externas.
- Dos representantes de los estudiantes.

Competencias

- Establecer las directrices de organización del practicum
- Coordinar las actividades del practicum

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

Estructura

- Vicedecana de Relaciones Exteriores
- Vicedecano de Estudios, Innovación y Espacio Europeo de Educación Superior
- Un representante por Dpto./Secc. Dptal.
- Profesores-Coordinadores del programa Sócrates/Erasmus
- Secretario de la Oficina de Relaciones Exteriores
- Dos representantes de los estudiantes

Competencias

- Gestionar la convocatoria de las becas de los programas internacionales
- Seleccionar a los alumnos que solicitan ayudas para programas internacionales
- Proponer la convalidación de asignaturas cursadas en los programas internacionales
- Organizar actividades del intercambio docente internacional

COMISIÓN DE SALUD LABORAL Y MEDIO AMBIENTE

Estructura

- Secretaria de la Facultad.
- Gerente.
- Directora de la Clínica de Psicología
- Dos profesores de la Facultad (Elegidos por la Junta a propuesta del Decano).
- Jefe de Bedeles (mañana o tarde).
- Dos representantes de los estudiantes.
- Un representante del PAS

Competencias

- Estudiar y elaborar propuestas sobre los problemas relacionados con la seguridad del edificio y la salud laboral del personal de la Facultad.
- Informar sobre aquellas cuestiones que puedan suponer un riesgo para la salud o el medio ambiente en el entorno de la Facultad.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

Estructura

- Vicedecano de Estudios, Innovación Educativa y Espacio Europeo de Educación Superior
- Vicececana de Ordenación Académica
- Vicedecano de Logopedia
- 2 Representantes de los profesores (para cada cuatrimestre)*
- Un representante de los estudiantes de Psicología
- Un representante de los estudiantes de Logopedia

*elegidos por la Junta

COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO DE LOGOPEDIA

Estructura

- La Comisión de Calidad del Grado de Logopedia estará compuesta por los siguientes miembros:
 - El/la Decano/a de la Facultad de Psicología, que presidirá la comisión.
 - El/la Vicedecano/a de Logopedia, que actuará como Vicepresidente.
 - El/la Coordinador/a de Prácticas Externas de Logopedia.
 - Cuatro representantes del profesorado del Grado de Logopedia-
 - Un representante de los estudiantes.
 - Un representante del PAS.
 - Un representante de las asociaciones profesionales de Logopedas o, en su caso, un representante del futuro Colegio Oficial de Logopedas de Madrid.

Competencias

- La Comisión de Calidad del Grado de Logopedia realizará las siguientes funciones:
 - Elaboración anual de una Memoria de las actuaciones desarrolladas por la Comisión.
 - Elaboración anual de un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la Titulación así como un plan de mejoras de la misma que remitirá para su aprobación a la Junta de Centro.
 - Elaboración de informes de seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro.
 - Adopción de las decisiones y, en su caso, resoluciones en relación de las reclamaciones y sugerencias presentadas.
 - Adopción de la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
 - Todas las restantes funciones recogidas en el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Titulación, así como las que se atribuyan a la Comisión por cuantas disposiciones sean dictadas en desarrollo del citado Sistema y que de forma expresa se atribuyan a la misma.

TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN

Estructura

- Vicedecana de Ordenación Académica
- Secretaria de la Facultad
- Vocal del Rectorado
- Tres vocales profesores
- Vocales representantes de los Departamentos a los que estén adscritas las asignaturas de las que se solicite compensación caso de no estar ya representados

COMISIONES DE DOCTORADO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA REGULADOS POR EL RD 1393/2007

Creación de las Comisiones de Doctorado (aprobado por la Junta de Facultad en su reunión de 15 de octubre de 2009)

Funciones de las Comisiones de Doctorado (aprobado por la Junta de Facultad en su reunión de 15 de octubre de 2009)

- Resolver la admisión de estudiantes el período de investigación del correspondiente programa de doctorado
- Resolver la admisión de estudiante al período de formación del correspondiente programa de doctorado en el caso de los programas cuyo período de formación está constituido por 60 créditos ECTS de posgrado no pertenecientes a másteres.

Criterios de Composición y Funcionamiento de las Comisiones de Doctorado (aprobados por la Junta de Facultad en sus reuniones de 15 de octubre de 2009 y 22 de diciembre de 2009)

- Con carácter general, las Comisiones estarán formadas por 4 miembros, uno de los cuales será el Coordinador del programa de doctorado respectivo que presidirá la correspondiente Comisión.
- Podrán ser miembros de dichas comisiones los profesores doctores que participen en el curso actual en la docencia de los períodos de formación correspondientes de los respectivos programas de doctorado (máster o período de formación de 60 ECTS no de máster).
- Los miembros de la Comisión serán propuestos por el Coordinador del respectivo programa y serán refrendados por la Junta.
- En el caso del programa de doctorado de Intervención Psicológica y sus Determinantes Biológicos y Sociales, la Comisión estará formada por 5 miembros, uno por cada uno de los Departamentos o Secciones responsables de dicho programa: Psicología Básica I, Psicología Básica II, Psicobiología, Psicología Social y Psicología Evolutiva y de la Educación, siendo uno de ellos el Coordinador del programa.
- En el caso del programa de doctorado interfacultativo de Neurociencia, la composición de la Comisión dependerá de los acuerdos adoptados por las Facultades participantes. En cualquier caso, dicha Comisión tendrá, como mínimo, un representante de cada una de las Facultades que ejercerá de coordinador del programa en su Facultad.
- En el caso del programa de doctorado interuniversitario de Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud, la composición de la Comisión dependerá del Convenio de Colaboración firmado en su momento por las tres universidades participantes (UNED, UCM y UAM) y de los acuerdos adoptados por las Universidades participantes. En cualquier caso, dicha Comisión, como mínimo, tendrá un representante de cada una de las universidades que ejercerá de coordinador del programa en su Facultad.

COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Competencias:

Estudiar las propuestas de Másteres y de estudios de Postgrado, y analizar la conveniencia de su puesta en marcha y su calendario de implantación, según objetivos formativos, académicos y científicos, viabilidad y recursos humanos.

Estructura:

- Un representante y un suplente de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad, propuestos por los mismos, y un representante y un suplente de los estudiantes, propuestos por la Delegación de Estudiantes, con la condición, en todos los casos, de que el titular sea miembro de la Junta.
- El representante (y suplente) de la Sección de Antropología Social lo será también de las Unidades Docentes de la Facultad.
- El Vicedecano/a de Estudios
- El Vicedecano/a de Logopedia

COMISIÓN DE CALIDAD DEL GRADO EN PSICOLOGÍA

Propuestas aprobadas en las reuniones de la Junta de Facultad de 29 de junio de 2009, 15 de octubre de 2009 y 10 de febrero de 2010.

Competencias

- Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar el seguimiento del mismo.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del Grado en Psicología, las prácticas externas y los programas de movilidad.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del Grado en Psicología, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Comisión, y proponerlo a la Junta de Facultad para su aprobación.
- Proponer la creación de la Subcomisión de Reclamaciones del Grado en Psicología a la Junta de Facultad para su aprobación, y estudiar las sugerencias y propuestas que ésta le remita.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo del Grado en Psicología (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, entre otras).
- Gestionar el Sistema de Información del Grado en Psicología (información, apoyo y orientación a los estudiantes; coordinación del profesorado; recursos de la titulación; programas de movilidad; prácticas externas, entre otras).
- Establecer y fijar la política de calidad del Grado en Psicología de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Psicología y con la política de calidad de la UCM.
- Promover acciones específicas para fomentar el uso de nuevas metodologías docentes, difundir y hacer visibles las buenas prácticas.

- Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados del Grado en Psicología dirigidos a los profesores, los estudiantes y el personal de administración y servicios.

Estructura

- El/la Decano/a de la Facultad de Psicología
- El/la Vicedecano/a de Estudios
- El/la Vicedecano de Relaciones Exteriores
- Un profesor representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Psicología con responsabilidad en la enseñanza del Grado en Psicología, que serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología. Cada uno de estos profesores ejercerá también las funciones de coordinador de las materias en las que tiene responsabilidad docente su Departamento o Sección Departamental.
- Un profesor representante de las Unidades Docentes de la Facultad de Psicología con responsabilidad en la enseñanza del Grado en Psicología, que será nombrado para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología. Este profesor ejercerá también las funciones de coordinador de las materias en las que tienen responsabilidad docente las Unidades Docentes.
- Dos representantes de los estudiantes del Grado en Psicología, elegidos de acuerdo con la legislación electoral vigente en la UCM.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS), elegido también de acuerdo con la normativa electoral vigente de la UCM.
- Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, que será propuesto por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un periodo de dos años.

COMISIÓN DE CALIDAD DE LOS MÁSTERES

Propuestas aprobadas en las reuniones de la Junta de Facultad de 29 de junio de 2009, 15 de octubre de 2009 y 10 de febrero de 2010.

Competencias

- Realizar el seguimiento de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad de cada uno de los Másteres de la Facultad de Psicología.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistemas.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los Másteres de la Facultad de Psicología.
- Realizar propuestas de mejora y el seguimiento de los mismos.
- Establecer y fijar la política de calidad de los Másteres, de acuerdo a la política de calidad de la Facultad de Psicología y de la Universidad Complutense.

- Establecerá el funcionamiento y toma de decisiones de la propia Comisión mediante la elaboración de un reglamento que deberá ser aprobado por La Junta de la Facultad de Psicología.

Estructura

- El/la Decano/a de la Facultad de Psicología
- El/la Vicedecano/a de Estudios
- El/la Vicedecano de Relaciones Exteriores
- Los/las Directores/as de los Másteres de la Facultad de Psicología.
- Un profesor representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Psicología con responsabilidad en la enseñanza de los Másteres de la Facultad de Psicología, que serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología.
- Un profesor representante de las Unidades Docentes de la Facultad de Psicología con responsabilidad en la enseñanza de los Másteres en Psicología, que será nombrado para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología.
- Un representante de los estudiantes de cada uno de los Másteres de la Facultad de Psicología, elegidos de acuerdo con la legislación electoral vigente en la UCM.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS) de la Facultad de Psicología, elegido también de acuerdo con la normativa electoral vigente de la UCM.
- Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, que será propuesto por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un periodo de dos años.

COMISIÓN DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

Propuestas aprobadas en las reuniones de la Junta de Facultad de 29 de junio de 2009, 15 de octubre de 2009 y 10 de febrero de 2010.

Competencias

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad de los programas formativos de los doctorados.
- Realizar propuestas de revisión y de mejora de los procedimientos de acceso y selección al periodo formativo de los programas de doctorado, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad de los programas formativos de doctorado, así como hacer un seguimiento de las mismas.
- Gestionar el Sistema de Información de los programas formativos de doctorado.
- Establecer y fijar la política de calidad de los programas formativos de Doctorado de acuerdo con la política de calidad de la Facultad de Psicología y con la política de calidad de la UCM.

- Informar, a petición de su Presidente/a, las propuestas de normativa interna que se sometan a la consideración de la Junta de Facultad.
- Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Comisión, y proponerlo a la Junta de Facultad para su aprobación.

Estructura

- El/la Decano/a de la Facultad de Psicología
- El/la Vicedecano/a de Estudios
- Los/las coordinadores/as de los programas de Doctorado de la Facultad de Psicología.
- Un profesor representante de cada uno de los Departamentos y Secciones Departamentales de la Facultad de Psicología con responsabilidad en las enseñanzas de los programas de Doctorado de la Facultad de Psicología, que serán nombrados para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología.
- Un profesor representante de las Unidades Docentes de la Facultad de Psicología con responsabilidad en las enseñanzas de los programas de Doctorado de la Facultad de Psicología, que será nombrado para un periodo de cuatro años por la Junta de la Facultad de Psicología.
- Un representante de los estudiantes de cada uno de los programas de doctorado de la Facultad de Psicología, elegidos de acuerdo con la legislación electoral vigente en la UCM.
- Un representante del personal de administración y servicios (PAS), elegido también de acuerdo con la normativa electoral vigente de la UCM.
- Un representante del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, que será propuesto por el/la Decano/a a la Junta de Facultad para su nombramiento por un periodo de dos años.

COMISIÓN EVALUACIÓN MAYORES DE 40 AÑOS (PSICOLOGÍA)

- Secretaria Académica de la Facultad: **Dña. Yolanda García**
- Vocal: **D. Javier González Marqués**
- Vocal: **D. José A. Portellano**

COMISIÓN EVALUACIÓN MAYORES DE 40 AÑOS (LOGOPEDIA)

- Vicedecano Logopedia: **D. Ramón López**
- Vocal: **D. Javier González Marqués**
- Vocal: **D. José A. Portellano**